MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 17/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR" PARA LA MUNICIPALIDAD DE R.I 3 CORRALES. ----------

R.I 3 Corrales, 23 de Marzo de 2011.-

VISTO: La necesidad de **"Mantenimiento y Reparación de Tractor"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Mantenimiento y Reparación de Tractor"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales, con la **EMPRESA FresaPar,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad…", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE R.I 3 CORRALES, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA FresaPar,** para el **"Mantenimiento y Reparación de Tractor"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales, por valor de Gs **89.980.000**.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos ochenta mil).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Bautista Giménez
Secretario Municipal

Wilfrido Aguilar Garcete
Intendente